



AYUNTAMIENTO
DE
Villavieja del Lozoya
(Madrid)

N.º

MEDIDAS PREVENTIVAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

El [Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio](#), establece las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como **prevenir posibles rebrotes**, con vistas a la superación de la Fase III del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad. En concreto, recoge lo siguiente:

- Se regula el **uso obligatorio de las mascarillas en las personas de seis años en adelante**.
- Quedan obligadas al uso de mascarillas en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
- También quedan obligadas al uso de mascarillas en autobús y ferrocarril, así como en los transportes públicos y privados complementarios de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, si los ocupantes de los vehículos de turismo no conviven en el mismo domicilio.
- Las obligaciones anteriores no serán exigibles para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- Tampoco será exigible en el caso de ejercicio de deporte individual al aire libre, ni en los supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad o cuando, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- El incumplimiento de la obligación de uso de mascarillas será considerado infracción leve y sancionado con multa de hasta cien euros.

Esperamos que esta información resulte de su interés y utilidad.

**ROGAMOS POR EL BIEN COMÚN, POR EL NUESTRO Y DE NUESTRAS FAMILIAS,
CUMPLIR DICHAS OBLIGACIONES PARA EVITAR INDESEADOS REBROTES.**

En Villavieja del Lozoya a 24 de Junio de 2020
LA ALCALDESA